



Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Distr. general
20 de abril de 2009
Español
Original: inglés

23° período de sesiones

Nueva York, 2 de marzo a 9 de abril de 2009

Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la labor realizada en la Comisión

1. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental, con arreglo a la decisión adoptada en su 22° período de sesiones (véase CLCS/60, párr. 62) y a lo dispuesto en el párrafo 49 de la resolución 63/111 de la Asamblea General, celebró su 23° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 2 de marzo al 9 de abril de 2009. Las sesiones plenarias se celebraron del 23 de marzo al 3 de abril. Los períodos comprendidos entre el 2 y el 20 de marzo y el 6 y el 9 de abril se dedicaron al examen técnico de presentaciones en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica y en otras instalaciones técnicas de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
2. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros de la Comisión: Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Osvaldo Pedro Astiz, Lawrence Folajimi Awosika, Harald Brekke, Galo Carrera Hurtado, Francis L. Charles, Peter F. Croker, Mihai Silviu German, Abu Bakar Jaafar, George Jaoshvili, Emmanuel Kalngui, Yuri Borisovitch Kazmin, Wenzheng Lu, Isaac Owusu Oduro, Yong-ahn Park, Fernando Manuel Maia Pimentel, Sivaramakrishnan Rajan, Michael Anselme Marc Rosette, Philip Alexander Symonds y Kensaku Tamaki. Por causas ajenas a su voluntad, George Jaoshvili no pudo asistir al período de sesiones.
3. La Comisión tuvo ante sí los documentos y comunicaciones siguientes:
 - a) Programa provisional (CLCS/L.26);
 - b) Declaración del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental respecto de la marcha de los trabajos de la Comisión (CLCS/60);
 - c) Documentación de fecha 19 de mayo de 2006 presentada por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, dirigida a la Comisión por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas;
 - d) Documentación de fecha 27 de noviembre de 2006 presentada por Noruega con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, dirigida a la Comisión por conducto del Secretario General;



e) Documentación de 22 de mayo de 2007 presentada por Francia con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, dirigida a la Comisión por conducto del Secretario General;

f) Documentación de fecha 13 de diciembre de 2007 presentada por México con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, dirigida a la Comisión por conducto del Secretario General;

g) Documentación de fecha 8 de mayo de 2008 presentada por Barbados con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, dirigida a la Comisión por conducto del Secretario General;

h) Documentación de fecha 9 de mayo de 2008, en relación con la plataforma continental de la isla de Ascensión, presentada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, dirigida a la Comisión por conducto del Secretario General, junto con una nota de la Misión Permanente del Reino Unido dirigida al Secretario General que acompañaba la presentación parcial de documentación;

i) Documentación de fecha 16 de junio de 2008 presentada por Indonesia con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, dirigida a la Comisión por conducto del Secretario General;

j) Documentación de fecha 12 de noviembre de 2008 presentada por el Japón con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, dirigida a la Comisión por conducto del Secretario General;

k) Documentación de fecha 1º de diciembre de 2008 presentada por Mauricio y Seychelles con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, dirigida a la Comisión por conducto del Secretario General;

l) Comunicaciones recibidas de los Estados: nota verbal de fecha 17 de septiembre de 2008 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas; nota verbal de fecha 22 de diciembre de 2008 dirigida a la secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas; nota verbal de fecha 6 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas; nota verbal de fecha 27 de febrero de 2009 dirigida a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas; nota verbal de fecha 25 de marzo de 2009 dirigida a la Comisión por la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas; y nota verbal de fecha 25 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas.

Tema 1

Apertura del 23º período de sesiones por el Presidente de la Comisión

4. El período de sesiones fue inaugurado por el Sr. Albuquerque, Presidente de la Comisión.

5. El Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Sr. Václav Mikulka, formuló una breve declaración en la que hizo referencia al aumento del número de presentaciones de documentos recibidas por la Comisión, varias de las cuales iban a exponerse en el período de sesiones en curso, que se había producido en los últimos tiempos. A esas presentaciones de documentos seguirían muchas más, habida cuenta de la proximidad de la expiración del plazo establecido en el artículo 4 del anexo II de la Convención, según la interpretación que había hecho la Reunión de los Estados Partes en el documento SPLOS/72. Además, el Sr. Mikulka informó a la Comisión de su traslado a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y deseó a la Comisión una fructífera labor en sus futuros períodos de sesiones.

Tema 2

Aprobación del programa

6. El Presidente propuso el programa provisional para su examen por la Comisión. El programa provisional se aprobó sin modificaciones (CLCS/61).

Tema 3

Organización de los trabajos

7. El Presidente esbozó el programa de trabajo y el calendario de deliberaciones de la Comisión sobre los diferentes temas del programa. Tras un debate, la Comisión llegó a un acuerdo acerca del programa del trabajo, como había propuesto el Presidente.

Tema 4

Examen de los documentos presentados conjuntamente por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos del 23º período de sesiones

8. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Jaafar, informó a la Comisión de que durante el 23º período de sesiones la Subcomisión se había reunido del 16 al 20 de marzo de 2009. Durante ese período, la Comisión se había centrado en la finalización de los proyectos de recomendación.

Examen de las recomendaciones

9. El 20 de marzo de 2009, la Subcomisión establecida para el examen de los documentos presentados conjuntamente por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte elevó a la Comisión las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre los documentos presentados conjuntamente por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a la zona del mar Céltico y el golfo de Vizcaya el 19 de mayo de 2006”.

10. El 23 de marzo de 2009, el Presidente de la Subcomisión planteó las recomendaciones en una exposición ante el pleno de la Comisión.

11. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 bis) del párrafo 15 del anexo III del reglamento de la Comisión (CLCS/40/Rev.1), el 24 de marzo de 2009 se celebró, a petición de los cuatro Estados ribereños, una reunión entre esos Estados y la Comisión. Durante esa reunión hizo una exposición el Sr. Doug Wilson, coordinador de las cuatro delegaciones. Las delegaciones de los cuatro Estados ribereños estaban integradas, además de por representantes de cada uno de los Estados, por expertos científicos y técnicos. En su exposición, el Sr. Wilson explicó el contexto de los documentos presentados, como un programa conjunto elaborado por los cuatro Estados ribereños, describió el límite exterior contenido en la documentación original e hizo una reseña general del examen de la documentación que había realizado la Subcomisión, así como del límite exterior revisado.

12. El Sr. Wilson dijo, entre otras cosas, que los cuatro Estados ribereños podían haber presentado documentos separados, en los que podría haber habido áreas superpuestas. Sin embargo, habían considerado más apropiado aprovechar la posibilidad de hacer una presentación conjunta ya que, una vez la Comisión hubiera formulado sus recomendaciones, los cuatro Estados ribereños estarían en situación de establecer el límite exterior de su plataforma continental en la región antes de proceder a la delimitación entre ellos.

13. El Sr. Wilson mencionó también el intercambio de opiniones que habían mantenido la Subcomisión y los cuatro Estados ribereños y, especialmente, la aplicación de su línea de restricciones de 350 millas marinas combinada. En el curso de las reuniones que habían mantenido tanto con la Subcomisión como con la Comisión durante su 21º sesión plenaria, los cuatro Estados ribereños, entre otras cosas, invocaron el principio de la utilización de restricciones combinadas en una presentación conjunta. Posteriormente, antes de elevar sus recomendaciones a la Comisión, la Subcomisión había ofrecido a los cuatro Estados ribereños la alternativa de revisar el límite exterior teniendo en cuenta las opiniones de la Subcomisión o mantener su opinión original. El Sr. Wilson dijo que, tras considerar con detenimiento las opiniones de la Subcomisión y el interés de una conclusión rápida del examen de la documentación presentada conjuntamente, los cuatro Estados ribereños habían decidido aceptar la primera opción, sin perjuicio de la validez de la documentación presentada o de cualquier otra que pudiera presentarse en el futuro. A continuación, los cuatro Estados ribereños presentaron a la Subcomisión un límite exterior revisado que ésta aceptó.

14. Tras la presentación por los cuatro Estados ribereños, la Comisión procedió con el examen de las recomendaciones. El 24 de marzo de 2009, la Comisión aprobó por consenso las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma

Continental con respecto a los documentos presentados conjuntamente por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a la zona del mar Céltico y el golfo de Vizcaya el 19 de mayo de 2006". Con arreglo a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 6 del anexo II de la Convención, las recomendaciones, incluido un resumen de ellas, se presentaron por escrito a los cuatro Estados ribereños y al Secretario General.

Tema 5

Examen de los documentos presentados por Noruega a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos del 23º período de sesiones y la labor anterior

15. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Symonds, informó a la Comisión de que la Subcomisión se había reunido durante la continuación del 22º período de sesiones del 1º al 12 de diciembre de 2008. La Subcomisión habría celebrado tres reuniones con la delegación de Noruega y había presentado a la delegación sus "Consideraciones preliminares en relación con ciertas cuestiones en el 'Loop Hole' del mar de Barents, la zona occidental de la cuenca de Nansen en el Océano Ártico y el 'Banana Hole' en los mares de Noruega y de Groenlandia". Durante el 23º período de sesiones, la Subcomisión se había reunido del 2 al 13 de marzo de 2009. Durante ese período, se había centrado en la finalización de los proyectos de recomendación.

Examen de las recomendaciones

16. El 13 de marzo de 2009, la Subcomisión establecida para el examen de la documentación presentada por Noruega elevó a la Comisión las "Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre la documentación presentada por Noruega en relación con algunas zonas del Océano Ártico, el mar de Barents y el mar de Noruega el 27 de noviembre de 2006". El 23 de marzo de 2009, el Presidente y otros miembros de la Subcomisión las presentaron al pleno de la Comisión mediante una serie de exposiciones.

17. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 bis) del párrafo 15 del anexo III del reglamento (CLCS/40/Rev.1), el 25 de marzo de 2009 se celebró, a petición de la delegación de Noruega, una reunión entre ésta y la Comisión. La exposición corrió a cargo del Sr. Rolf Einar Fife, Director General del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega y jefe de la delegación. Formaban parte de la delegación de Noruega el Sr. Morten Wetland, Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, y varios asesores jurídicos y expertos científicos y técnicos.

18. En su exposición, el Sr. Fife ofreció una reseña general de la documentación presentada y del intercambio de opiniones que había tenido lugar entre la delegación de Noruega y la Subcomisión, en la que expresó su agradecimiento por la minuciosidad y profesionalidad de ésta última, que incluía la adopción de un enfoque específico basado en la identificación y comprobación de todos los datos científicos y técnicos del caso. Recordó también que Noruega mantenía una estrecha

cooperación con sus países vecinos, la Federación de Rusia, Islandia y Dinamarca, así como con Groenlandia y las Islas Feroe, todos los cuales habían dado su anuencia para el examen por la Comisión de la documentación presentada.

19. Después de la reunión, la Comisión deliberó acerca del texto presentado por la Subcomisión y, el 27 de marzo de 2009, aprobó por consenso las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre la documentación presentada por Noruega en relación con algunas zonas del Océano Ártico, el mar de Barents y el mar de Noruega el 27 de noviembre de 2006”, con algunas enmiendas. Con arreglo a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 6 del anexo II de la Convención, las recomendaciones, incluido un resumen de ellas, se presentaron por escrito al Estado ribereño y al Secretario General.

Tema 6

Examen de la documentación presentada a la Comisión por Francia con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982)

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos del 23º período de sesiones

20. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Carrera, informó a la Comisión de que la Subcomisión había examinado la información adicional presentada por Francia entre períodos de sesiones. Indicó también que durante el período de sesiones en curso, la Subcomisión se había reunido del 16 al 20 de marzo de 2009. La Subcomisión había acordado finalizar los proyectos de recomendación relativos a la parte de la documentación presentada que guardaba relación con la zona de Nueva Caledonia. La Subcomisión acordó también que la parte de la documentación presentada relativa a la zona de la Guyana Francesa necesitaba un análisis más detallado por parte del Estado que la había presentado.

21. El 19 de marzo de 2009, la Subcomisión había celebrado una reunión con la delegación de Francia en la que le informó de sus conclusiones y se manifestó dispuesta a preparar y presentar proyectos de recomendación, siempre que el Estado que había presentado la documentación estuviera de acuerdo con esas conclusiones. La delegación había solicitado una nueva reunión, que tuvo lugar el 20 de marzo de 2009. En esa reunión, la delegación había pedido a la Subcomisión que expusiera más detalladamente su análisis y pospusiera la preparación de las recomendaciones. El Estado que había preparado la documentación y la Subcomisión habían acordado intercambiar más información y opiniones entre períodos de sesiones y, posteriormente, durante el 24º período de sesiones. La Subcomisión había decidido que durante el 24º período de sesiones se reuniría del 17 al 21 de agosto de 2009.

Tema 7
Examen de la documentación presentada a la Comisión por México con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982)

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos del 23° período de sesiones

22. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Tamaki, informó a la Comisión de que durante el 23° período de sesiones, la Subcomisión se había reunido del 16 al 20 de marzo de 2009. Durante ese período, la Subcomisión se centró en la finalización de los proyectos de recomendación.

Examen de las recomendaciones

23. El 20 de marzo de 2009, la Subcomisión establecida para el examen de la documentación presentada por México elevó a la Comisión las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre la documentación presentada por México con respecto al polígono occidental del golfo de México el 13 de diciembre de 2007”. El 24 de marzo de 2009, el Presidente de la Subcomisión hizo una exposición en la que presentó las recomendaciones al pleno de la Comisión.

24. El 31 de marzo de 2009, a petición de la delegación de México, se celebró una reunión entre ésta y la Comisión, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 bis) del párrafo 15 del anexo III del reglamento (CLCS/40/Rev.1).

25. Realizó la exposición en representación de México el Sr. Claude Heller, Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas y jefe de la delegación. La delegación de México contaba también con varios asesores jurídicos y expertos científicos y técnicos. En su exposición, el Sr. Heller manifestó la gratitud de su delegación a la Subcomisión establecida para examinar la documentación presentada por México, y especialmente a su Presidente, Sr. Tamaki, por la eficaz labor realizada. Dijo que la delegación de México aceptaba el resultado de los trabajos realizados por la Subcomisión y confiaba en que la Comisión aprobaría las recomendaciones sin demora. Informó a la Comisión de que México se reservaba el derecho de hacer una segunda presentación parcial de documentación.

26. Después de esa reunión, la Comisión deliberó sobre el texto presentado por la Subcomisión y, el 31 de marzo de 2009, aprobó por consenso las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental respecto de la documentación presentada por México con relación al polígono occidental del golfo de México el 13 de diciembre de 2007”. Con arreglo a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 6 del anexo II de la Convención, las recomendaciones, incluido un resumen de ellas, se presentaron por escrito al Estado ribereño y al Secretario General.

Tema 8

Examen de los documentos presentados por Barbados a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

27. El 8 de mayo de 2008, con arreglo a lo establecido en el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, Barbados presentó a la Comisión información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

28. En su 22º período de sesiones, la Comisión había estudiado las modalidades para el examen de esa documentación y decidido que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención y en el artículo 42 del reglamento de la Comisión, la documentación presentada por Barbados sería examinada por una subcomisión. No obstante, la Comisión había decidido no establecer una subcomisión en ese período de sesiones (véase CLCS/60, párr. 27).

29. Durante el período de sesiones en curso, la Comisión procedió a establecer una subcomisión encargada de examinar esa documentación con arreglo al procedimiento establecido (véase CLCS/42, párrs. 19 y 20). La Subcomisión quedó integrada por los siguientes miembros: Sres. Albuquerque, Astiz, Croker, Lu, Oduro, Rajan y Rosette.

30. La Comisión pidió a la Subcomisión que se reuniera para organizar su labor y elegir a los integrantes de su mesa. La Subcomisión se reunió y eligió al Sr. Rajan Presidente y a los Sres. Oduro y Croker Vicepresidentes.

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos del 23º período de sesiones

31. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Rajan, informó a la Comisión de que la Subcomisión se había reunido el 31 de marzo y durante la semana comprendida entre el 6 y el 9 de abril de 2009. Tras hacer un análisis preliminar de la documentación, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del anexo III del reglamento, la Subcomisión determinó que no precisaba el asesoramiento de especialistas ni la cooperación de organizaciones internacionales competentes (apartado d) del párrafo 5) y que necesitaría más tiempo para examinar todos los datos y preparar sus recomendaciones a la Comisión. La Subcomisión decidió trabajar en grupos durante el período de sesiones y entre períodos de sesiones. La Subcomisión preparó una serie de preguntas dirigidas a la delegación de Barbados.

32. La Subcomisión decidió retomar el examen de la documentación presentada durante la continuación del 23º período de sesiones del 3 al 7 de agosto de 2009 y durante el 24º período de sesiones del 10 al 14 de agosto de 2009. Se decidió también que, si la Subcomisión considerase necesario reunirse con la delegación de Barbados o si ésta solicitara una reunión, dicha reunión se celebraría en principio durante la semana del 10 al 14 de agosto de 2009.

Tema 9

Examen de los documentos presentados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

33. El 9 de mayo de 2008, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentó a la Comisión, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas a partir de las líneas de base desde las que se mide la anchura del mar territorial con respecto a la isla de Ascensión.

34. En el 22º período de sesiones, la Comisión había estudiado las modalidades para el examen de los documentos presentados y decidido que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención y en el artículo 42 del reglamento de la Comisión, esos documentos se examinarían en una subcomisión. No obstante, la Comisión había decidido no establecer una subcomisión durante ese período de sesiones (véase CLCS/60, párr. 34).

35. Durante el período de sesiones en curso, la Comisión decidió proceder al establecimiento de una subcomisión encargada de examinar la documentación presentada, con arreglo al procedimiento establecido (véase CLCS/42, párrs. 19 y 20). La Subcomisión quedó integrada por los siguientes miembros: Sres. Awosika, Brekke, Charles, Jaafar, Kazmin, Symonds y Tamaki.

36. La Comisión pidió a la Subcomisión que se reuniera para organizar su labor y elegir a los integrantes de su mesa. La Subcomisión se reunió y eligió al Sr. Awosika Presidente y a los Sres. Brekke y Jaafar Vicepresidentes.

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos del 21º período de sesiones

37. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Awosika, informó a la Comisión de que la subcomisión se había reunido el 31 de marzo y durante la semana del 6 al 9 de abril. Había realizado un análisis preliminar de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del anexo III del reglamento. La Subcomisión determinó que no requería el asesoramiento de especialistas ni la cooperación de organizaciones internacionales competentes (apartado d) del párrafo 5) y que necesitaría más tiempo para examinar todos los datos y preparar sus recomendaciones a la Comisión.

38. La Subcomisión decidió que se reuniría durante el 24º período de sesiones del 10 al 21 de agosto y del 8 al 11 de septiembre de 2009. La Subcomisión decidió que invitaría a la delegación del Reino Unido a celebrar reuniones durante el período comprendido entre el 18 y el 21 de agosto de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del anexo III del reglamento.

Tema 10
Examen de los documentos presentados por Indonesia
a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76
de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho
del Mar, de 1982

39. El 16 de junio de 2008, la República de Indonesia presentó a la Comisión, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base desde las cuales se mide la extensión del mar territorial respecto de la zona noroccidental de Sumatra.

40. El 24 de marzo de 2009, el Sr. Arif Havas Oegrosseno, Director General de Asuntos Jurídicos y Tratados del Departamento de Relaciones Exteriores y jefe de la delegación, hizo una exposición de la documentación presentada a la Comisión. Dijo que esa documentación, que se refería a la zona noroccidental de Sumatra, era una primera presentación parcial de documentación y añadió que más adelante se presentaría documentación con respecto a la zona meridional de Sumba y la zona septentrional de Papua. En relación con ésta última, el Sr. Oegrosseno dijo que Indonesia había iniciado consultas con los Estados vecinos para estudiar la posibilidad de hacer una presentación conjunta.

41. El Sr. Oegrosseno señaló que la zona a la que se refería la documentación parcial presentada con respecto a la zona noroccidental de Sumatra no era objeto de ninguna controversia acerca de las fronteras marítimas. A ese respecto recordó que, en 1974, Indonesia había concluido un acuerdo con la India¹ relativo a la delimitación de la plataforma continental entre los dos Estados.

42. La exposición de los aspectos científicos y técnicos de la documentación presentada por Indonesia corrió a cargo del Sr. Rudolf W. Matindas, Jefe del Organismo Nacional de Coordinación de Estudios Topográficos y Cartografía; el Sr. Khafid, Experto Técnico del Organismo Nacional de Coordinación de Estudios Topográficos y Cartografía; y el Sr. Yusuf Djajadihardja, Director de Tecnología para el Inventario de Recursos Naturales del Organismo para la Evaluación y Aplicación de la Tecnología. La delegación de Indonesia contaba también con otros asesores científicos, jurídicos y técnicos. Una vez hecha la exposición, los miembros de la delegación de Indonesia respondieron a las preguntas que plantearon los miembros de la Comisión.

43. Seguidamente, la Comisión continuó la reunión a puerta cerrada y estudió las modalidades para el examen de los documentos presentados. La Comisión decidió que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención y en el artículo 42 del reglamento de la Comisión, los documentos presentados se examinarían mediante el establecimiento de una subcomisión.

44. A continuación, la Comisión consideró el establecimiento de una subcomisión, de conformidad con el procedimiento establecido (véase CLCS/42, párrs. 19 y 20). Posteriormente, se celebró un debate sobre las repercusiones que tendría el

¹ El 25 de marzo de 2009, la India dirigió al Secretario General una nota verbal en la que manifestaba su opinión de que la documentación presentada por Indonesia no prejuzgaba la cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre la India e Indonesia, que debía establecerse de común acuerdo.

establecimiento de más de tres subcomisiones activas a la vez y las dificultades prácticas en cuanto a la disponibilidad de algunos miembros para trabajar simultáneamente en distintas subcomisiones. La Comisión decidió que, a fin de velar por la rapidez y la eficacia del proceso, y a la luz del gran número de presentaciones, podía establecerse otra subcomisión, que se consideraría una excepción a la norma general que figuraba en el reglamento. La subcomisión quedó integrada por los siguientes miembros: Sres. Croker, Fogonee, German, Kalngui, Park, Pimentel y Tamaki.

45. La Comisión pidió a la Subcomisión que se reuniera para organizar su labor y elegir a los integrantes de su mesa. La Subcomisión se reunió y eligió al Sr. Croker Presidente y a los Sres. Kalngui y Park Vicepresidentes.

Informe del Presidente de la Subcomisión sobre la marcha de los trabajos del 23° período de sesiones

46. El Presidente de la Subcomisión, Sr. Croker, informó a la Comisión de que aquélla se había reunido el 31 de marzo y durante la semana del 6 a 9 de abril. Había realizado un análisis preliminar de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del anexo III del reglamento. La Subcomisión determinó que no requería el asesoramiento de especialistas ni la cooperación de organizaciones internacionales competentes (apartado d) del párrafo 5) y de que el tiempo necesario para revisar todos los datos y preparar sus recomendaciones a la Comisión dependería del contenido de las respuestas a sus preguntas por parte de la delegación de Indonesia y de la rapidez con que se facilitaran esas respuestas.

47. Durante el 23° período de sesiones, la Subcomisión preparó una serie de preguntas para la delegación de Indonesia en las que solicitaba aclaraciones y pedía información adicional. La Subcomisión decidió que se reuniría durante el 24° período de sesiones, del 10 al 21 de agosto y del 8 al 11 de septiembre de 2009, en el entendimiento de que si se considerase útil celebrar alguna reunión con la delegación de Indonesia o ésta solicitara una reunión, dichas reuniones se celebrarían del 8 al 11 de septiembre.

Tema 11

Examen de los documentos presentados por el Japón a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

48. El 12 de noviembre de 2008, el Japón presentó a la Comisión, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, información sobre los límites de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

49. La documentación correspondiente la presentaron, el 25 de marzo de 2009, los Sres. Yukio Takasu, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas; Kazuchika Hamuro, Embajador de la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas; Asahiko Taira, Asesor Especial y Presidente del Comité Consultivo del Gabinete para la Extensión de la Plataforma Continental; y Shin Tani, Consejero

del Gabinete, de la secretaría de Política Oceánica de la secretaría del Gabinete. En la delegación del Japón había también varios asesores científicos, jurídicos y técnicos.

50. En su declaración de apertura, el Sr. Takasu subrayó la importancia que el Japón concedía a los asuntos oceánicos y la alta prioridad que en su plan básico de política oceánica, desarrollado tras la promulgación de la Ley Básica de Política Oceánica de 2007, se daba a la presentación a la Comisión de información sobre los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. Dijo, entre otras cosas, que la documentación presentada por el Japón se basaba en datos científicos detallados recogidos en campañas exhaustivas por muchos barcos de investigación a lo largo de 26 años.

51. A continuación, el Sr. Hamuro formuló una declaración general sobre la documentación presentada y señaló que abarcaba siete regiones distintas localizadas en la zona meridional y sudoriental de las islas principales del Japón, a saber: la cordillera meridional Kyushu-Palau; la región insular de Minami-Io To; la región insular de Minami-Tori Shima; la región de la montaña submarina Mogi; la región de la meseta de Ogasawara; la región meridional de la cordillera Oki-Daito; y la región de la cuenca de Shikoku.

52. El Sr. Hamuro indicó que el Sr. Tamaki, miembro de la Comisión, había prestado asesoramiento científico y técnico al Japón con respecto a la presentación de la documentación.

53. Informó a la Comisión de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 del anexo I del reglamento, la documentación presentada no era objeto de controversia entre el Japón y otros Estados, excepto en algunos lugares concretos. Señaló que había posibles superposiciones entre el Japón y los Estados Unidos de América en las zonas de las islas de Haha Shima, la isla de Minami-Tori Shima y la isla de Minami-Io To; y entre el Japón y la República de Palau en la zona de la isla de Oki-no-Tori Shima. Señaló también que cualquier recomendación que se formulase con respecto a esas zonas no prejuzgaría la cuestión de la delimitación, y mencionó especialmente la nota verbal de fecha 22 de diciembre de 2008 remitida por los Estados Unidos de América a ese respecto.

54. Con respecto a las notas verbales de la República Popular China y de la República de Corea, el Sr. Hamuro dijo que guardaban relación con una interpretación del artículo 121 de la Convención. Como la interpretación de ese artículo no era objeto del mandato de la Comisión y no se hacía referencia a él en el reglamento, el Japón pidió a la Comisión que no tuviera en cuenta la posición expuesta en las dos notas verbales. Esa petición figuraba también en una nota verbal de fecha 25 de marzo de 2009 dirigida a la Comisión por la Misión Permanente del Japón.

55. El Sr. Taira explicó la evolución volcánica y tectónica del mar de Filipinas y del Pacífico occidental como antecedente de la documentación presentada por el Japón.

56. El Sr. Tani ofreció una explicación detallada, región por región, de los límites exteriores propuestos de la plataforma continental ampliada del Japón.

57. Tras las declaraciones y exposiciones, los miembros de la delegación del Japón respondieron a las preguntas planteadas por los miembros de la Comisión.

58. Seguidamente, la Comisión continuó su reunión a puerta cerrada. En relación con las modalidades de examen de la documentación, la Comisión decidió que, según lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención sobre el Derecho del Mar y en el artículo 42 del reglamento de la Comisión, la documentación presentada se abordaría estableciendo una subcomisión. No obstante, esa subcomisión no se establecería hasta que alguna de las subcomisiones existentes² hubiera presentado sus recomendaciones al pleno de la Comisión.

59. La Comisión examinó también las notas verbales que había recibido de la República Popular China, la República de Corea y el Japón con miras a ofrecer a la subcomisión, cuando se estableciera, una orientación acerca de la forma de examinar la documentación presentada. La Comisión, reconociendo que no tenía competencia alguna en cuanto a la interpretación jurídica del artículo 121 de la Convención, decidió que volvería sobre esa cuestión cuando estuviera lista para proceder al establecimiento de la subcomisión y teniendo en cuenta cualquier novedad que pudiese producirse hasta ese momento.

Tema 12

Examen de los documentos presentados conjuntamente por la República de Mauricio y la República de Seychelles a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

60. El 1º de diciembre de 2008, la República de Mauricio y la República de Seychelles presentaron a la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, información sobre los límites de la plataforma continental perteneciente a la República de Mauricio y la República de Seychelles más allá de las 200 millas marinas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial de los dos Estados en la región de la meseta de Mascarene.

61. En 26 de marzo de 2009, representantes de los dos Estados ribereños hicieron exposiciones relativas a la documentación presentada en el orden siguiente: el Excmo. Sr. Arvin Boolell, Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Regional y Comercio Internacional de la República de Mauricio; el Excmo. Sr. Patrick Pillay, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Seychelles; el Sr. Raymond Chang-Tave, Jefe del Comité Técnico de la República de Seychelles; la Sra. Aruna Narain, Procuradora General Auxiliar de la Oficina del Fiscal General de la República de Mauricio; el Sr. Patrick Joseph, Director de Explotación de la Seychelles Petroleum Company; y el Sr. Jagdish Koonjul, Embajador, Jefe del Comité Técnico de la República de Mauricio. En las delegaciones de Mauricio y Seychelles había también varios asesores científicos, técnicos y jurídicos.

62. En sus exposiciones, los representantes de los dos Estados ribereños, entre otras cosas, hicieron hincapié en que se trataba de la primera presentación de

² Las subcomisiones existentes son las establecidas para examinar la documentación presentada, respectivamente, por Francia con respecto a la Guyana Francesa y Nueva Caledonia, por Barbados, por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a la isla de Ascensión; y por Indonesia.

documentación por parte de Estados de África y la primera que habían preparado en colaboración dos pequeños Estados insulares en desarrollo de naturaleza oceánica. Ambos Estados ribereños informaron a la Comisión de que tenían previsto hacer nuevas presentaciones de documentos en relación con las zonas restantes respectivas de la plataforma continental.

63. En la exposición se detallaron los límites exteriores propuestos de la plataforma continental en la región de la meseta de Mascarene, así como las disposiciones del artículo 76 que se habían aplicado en relación con la documentación presentada y la ubicación del pie del talud continental.

64. Se mencionó que, durante la preparación de la documentación conjunta, los dos Estados ribereños habían recibido asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: Sres. Brekke, Carrera, Fagoonee y Rosette. Según esos dos Estados, la zona de la plataforma continental ampliada a que se refería la documentación presentada no era objeto de controversia entre los Estados ribereños ni entre éstos y otros Estados, como quedaba confirmado por el hecho de que ningún Estado hubiera formulado observaciones en relación con el resumen de la documentación presentada conjuntamente tras su publicación por el Secretario General.

65. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 27 del mandato del Fondo Fiduciario para facilitar la preparación de las presentaciones³, también se dijo que ambos Estados ribereños habían recibido asistencia financiera de ese fondo. Reconocieron también el apoyo recibido de la secretaría del Commonwealth y de GRID-Arendal. Tras la exposición de la documentación, los miembros de las delegaciones de ambos Estados ribereños respondieron a las preguntas planteadas por los miembros de la Comisión.

66. A continuación, la Comisión continuó su reunión a puerta cerrada. En relación con las modalidades de examen de la documentación, la Comisión decidió que, según lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención sobre el Derecho del Mar y en el artículo 42 del reglamento de la Comisión, la documentación presentada conjuntamente por Mauricio y Seychelles se abordaría estableciendo una subcomisión. Al igual que ocurrió con la presentación del Japón, la Comisión no creó la subcomisión encargada de examinar la presentación conjunta en el período de sesiones en curso.

Tema 13

Informe del Presidente del Comité de Confidencialidad

67. El Presidente del Comité de Confidencialidad, Sr. Croker, informó de que el Comité no había celebrado ninguna reunión durante el 23º período de sesiones ya que no había surgido ninguna circunstancia que las hiciera necesarias.

³ Mandato, directrices y normas del Fondo Fiduciario para facilitar la preparación de las presentaciones que hagan a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. A/RES/55/7, anexo II, enmendada por A/RES/58/240, anexo.

Tema 14

Informe del Presidente del Comité de Redacción

68. El Presidente del Comité Editorial, Sr. Jaafar, informó de que en el 23° período de sesiones no se habían celebrado reuniones del Comité.

Tema 15

Informe del Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico

69. El Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico, Sr. Symonds, indicó que el Comité no había recibido ninguna solicitud oficial de asesoramiento científico y técnico desde el 22° período de sesiones. También informó a la Comisión de que el Comité había celebrado una reunión durante el 23° período de sesiones.

70. El Sr. Symonds reiteró que sería útil que los Estados que pensaran solicitar asesoramiento científico y técnico aportaran información detallada sobre las características de la asistencia necesitada, a fin de que el Comité pudiera preparar una lista con la proposición de los nombres de los miembros que puedan prestar asesoramiento teniendo en cuenta las características científicas y técnicas de cada solicitud. Los Estados que estuvieran considerando la posibilidad de presentar esas solicitudes podían encontrar información adicional en el sitio web de la Comisión.

71. El Sr. Symonds también recordó a los miembros que habían sido elegidos por primera vez para integrar la Comisión en la 17ª Reunión de los Estados Partes celebrada en 2007 que presentaran breves notas biográficas, con una reseña de su experiencia, para publicarlas en el sitio web de la Comisión. También indicó a los miembros reelegidos que actualizaran sus notas biográficas en caso de ser necesario. Se facilitó una plantilla para facilitar la presentación de esa información.

72. El Presidente informó a la Comisión de que, de conformidad con la decisión adoptada en el 22° período de sesiones (SPLOS/60, párr. 35) el Comité de Asesoramiento Científico y Técnico, junto con el Comité de Formación, había preparado información en respuesta a la solicitud contenida en el párrafo 3 de la decisión adoptada en la 18ª Reunión de los Estados Partes⁴. Recordó que la Reunión había invitado a la Comisión a que preparase una lista de la información científica y técnica de acceso público que resultara pertinente a los efectos de la preparación de presentaciones para la Comisión, y que publicase dicha lista incluso en el sitio web de la Comisión.

73. La Comisión decidió publicar esa información en su sitio web, con una nota que indicaba que no había tomado ninguna postura en relación con los datos científicos y técnicos ni con el contenido general de los sitios web que se mencionaban.

⁴ Decisión sobre el volumen de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la capacidad de los Estados, particularmente de los Estados en desarrollo, de cumplir lo dispuesto en el artículo 4 del anexo II de la Convención, así como la decisión que figura en el párrafo a) del documento SPLOS/72 (SPLOS/183).

Registro de miembros de la Comisión

74. En su 22º período de sesiones, la Comisión decidió que en el 23º período de sesiones el Comité de Asesoramiento Científico y Técnico se ocuparía del establecimiento de un registro de los miembros que proporcionaban asesoramiento científico y técnico a los Estados ribereños a título individual (SPLOS/60, párr. 36).

75. En el 23º período de sesiones, el Presidente del Comité presentó una propuesta relativa al establecimiento de una lista de los miembros de la Comisión que habían facilitado o estaban facilitando asesoramiento científico y técnico a Estados ribereños. En esa lista figuraría la información que habrían de facilitar los miembros de la Comisión acerca del asesoramiento que proporcionaban algunos Estados ribereños bien en el desempeño de la función consultiva de la Comisión con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 3 del anexo II de la Convención, o en cualquier otra capacidad, y se mantendría con el apoyo de la secretaría. Esa lista se trataría como un documento interno de referencia que ayudaría a la Comisión, entre otras cosas, a la hora de establecer subcomisiones según lo dispuesto en el capítulo X del reglamento.

Tema 16**Informe del Presidente del Comité de Formación y otras cuestiones de formación**

76. El Comité de Formación no celebró ninguna reunión durante el 23º período de sesiones.

77. Durante el examen de ese tema del programa, el Director de la División presentó a la Comisión una reseña del octavo curso de formación sobre la preparación de documentaciones para presentar a la Comisión sobre los límites de la plataforma continental relativa a los límites externos de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas a partir de las líneas de base desde las cuales se mide la extensión del mar territorial. La organización del curso de capacitación, el cuarto impartido a nivel subregional, había corrido a cargo de la División, en colaboración con el Gobierno de Namibia, la GRID-Arendal y el Instituto Federal de Ciencias de la Tierra y Recursos Naturales (BGR) y con el apoyo del Gobierno de Noruega. El curso se había impartido en Windhoek del 15 de septiembre al 3 de octubre de 2008 y en él habían tomado parte 49 funcionarios con funciones administrativas y técnicas procedentes de Angola, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, el Gabón, Gambia, Guinea, Ghana, Namibia, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal, Sierra Leona y el Togo. El curso de capacitación consistió, por primera vez, en una parte teórica de una semana de duración seguida de una parte práctica, también de una semana de duración. El Director expresó su agradecimiento al Sr. Carrera, miembro en activo de la Comisión, al Sr. Karl Hinz, antiguo miembro de la Comisión, y a los expertos de la División por sus aportaciones, como instructores y expertos, durante la parte teórica del curso, que había organizado la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. La parte práctica, organizada por la GRID-Arendal, la impartieron tres geocientíficos de esa institución, con el apoyo de un especialista en información geográfica. Un experto de la División también hizo una exposición sobre el procedimiento para solicitar asistencia del Fondo Fiduciario para facilitar la

preparación de las presentaciones⁵. Con respecto a futuras actividades de capacitación, el Director afirmó que, aunque en aquel momento la División no tenía previsto realizar ninguna nueva actividad de capacitación, seguía abierta a las solicitudes que pudieran formular tanto los Estados a título individual como las regiones o subregiones.

78. La Comisión tomó nota de la excelente serie de cursos de formación regional y subregional sobre el trazado de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de 200 millas marinas y para la preparación de las presentaciones para la Comisión de Límites de la Plataforma Continental que había organizado la División desde 2005, y de los que se habían beneficiado hasta la fecha 53 Estados y 299 participantes. La participación de 157 de esos alumnos, procedentes de 44 países, había sido posible gracias a la asistencia financiera recibida del Fondo Fiduciario para facilitar la preparación de las presentaciones.

Tema 17

Otros asuntos

19ª Reunión de los Estados Partes

79. El Presidente informó a la Comisión acerca de los temas que tenía previsto tratar en su carta al Presidente de la 19ª Reunión de los Estados Partes. Los miembros de la Comisión propusieron que se incluyeran algunos asuntos adicionales en la carta y en la exposición que formularía el Presidente en la Reunión de los Estados Partes. La carta al Presidente incluiría el proyecto de resolución sobre los gastos de los miembros (véase párr. 80) para que lo examinara la Reunión de los Estados Partes. Cuando esa resolución se presentara a la Reunión, se reiteraría también que, en el pasado, se le habían hecho varias propuestas para que estudiara la posibilidad de adoptar disposiciones institucionales más favorables para la Comisión. Esa cuestión todavía estaba por resolver a largo plazo.

Gastos de los miembros de la Comisión

80. En su 22º período de sesiones (véase CLCS/60, párrs. 54 y 55), la Comisión decidió crear un grupo de trabajo entre períodos de sesiones, integrado por los Sres. Carrera, Charles, Croker, Jaafar, Kazmin, Oduro y Park, para que preparara un proyecto de propuesta que se sometería a la consideración de la Comisión en el siguiente período de sesiones. El grupo de trabajo, presidido por el Sr. Croker, se reunió durante el 23º período de sesiones para finalizar un proyecto de propuesta sobre un proyecto de decisión sometido al examen de la Reunión de los Estados Partes tendiente a aclarar la naturaleza y el nivel de los gastos que debía cubrir el Estado que presentara la candidatura de un miembro, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención. El proyecto de propuesta, que se adjuntaría a la carta que el Presidente de la Comisión habría de dirigir al Presidente de la 19ª Reunión de los Estados Partes, fue presentada por el grupo de trabajo y aprobada por la Comisión, con algunas enmiendas.

⁵ Mandato, directrices y normas del Fondo Fiduciario para facilitar la preparación de las presentaciones que hagan a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Véase la resolución 55/7 de la Asamblea General, anexo II, enmendada por la resolución 58/240 de la Asamblea General, anexo.

Formato de las recomendaciones y de los resúmenes de éstas

81. En su 22° período de sesiones (véase CLCS/60, párr. 60), la Comisión decidió establecer un grupo de trabajo integrado por los Sres. Brekke, Carrera, Jaafar, Symonds y Tamaki, Presidentes de subcomisiones anteriores y actuales, para que preparara un proyecto de propuesta sobre un formato unificado para las recomendaciones, que la Comisión examinaría en su 23° período de sesiones.

82. En el 23° período de sesiones, el grupo de trabajo preparó un formato normalizado y lo presentó a la Comisión. La Comisión aprobó, como documento de trabajo interno, el formato normalizado propuesto, con algunas enmiendas, en el entendimiento de que las subcomisiones lo utilizarían en el futuro como plantilla para agilizar la presentación de todas las recomendaciones.

Solicitud de aclaraciones del Brasil a la Comisión

83. El Gobierno del Brasil, en una nota verbal de fecha 24 de julio de 2008, solicitó aclaraciones a la Comisión acerca de las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental respecto del documento presentado por el Brasil el 17 de mayo de 2004”.

84. En el 22° período de sesiones (véase CLCS/60, párrs. 49 a 53) Dada la naturaleza de las preguntas planteadas por el Brasil, y de acuerdo con la práctica habitual, la Comisión decidió transmitir la solicitud a la Subcomisión establecida para examinar la presentación del Brasil, que debería preparar un proyecto de respuesta que se presentaría a la Comisión en su 23° período de sesiones.

85. En el 23° período de sesiones, la Comisión examinó el proyecto de respuesta que había preparado la Subcomisión. El Sr. Kazmin, Vicepresidente, ocupó la Presidencia durante las partes de las reuniones en las que se trató esa respuesta. Tras examinar el proyecto de respuesta, en el que se incorporaron algunas enmiendas, la Comisión lo aprobó y pidió a la secretaría que lo transmitiera al Gobierno del Brasil.

Presentación de nuevos documentos a la Comisión

86. La Comisión abordó la cuestión de las repercusiones prácticas del creciente número de presentaciones de documentos en la organización de los trabajos de sus futuros períodos de sesiones, en particular en relación con la inclusión de la exposición de esos nuevos documentos en el programa provisional de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del anexo III del reglamento. Se decidió que la exposición de todos los nuevos documentos se incluiría en el plan de trabajo con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del anexo III, a menos que los Estados interesados tuvieran previsto realizarla más tarde, cuando esas exposiciones fuesen más prácticas y útiles para la labor de la Comisión a la vista del sistema de lista de espera contemplado en el párrafo 4 bis) del artículo 51 del reglamento. El retraso de esas exposiciones no afectaría en modo alguno a la posición de la documentación presentada en la lista de espera.

Continuación de los períodos de sesiones 23° y 24° de la Comisión

87. La Comisión decidió que continuaría su 23° período de sesiones del 3 al 7 de agosto de 2009. Durante la continuación del período de sesiones se reuniría la Subcomisión establecida para examinar la documentación presentada por Barbados.

88. Recordando que su 24° período de sesiones se celebraría del 10 de agosto al 11 de septiembre de 2009 (en el entendimiento de que el período comprendido entre el 24 de agosto y el 4 de septiembre se dedicaría a la celebración de sesiones plenarias y que los períodos comprendidos entre el 10 y el 21 de agosto y entre el 8 y el 11 de septiembre de 2009 se destinarían al examen técnico de las presentaciones en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica y otras instalaciones técnicas de la División), la Comisión decidió que: la Subcomisión establecida para examinar la documentación presentada por Francia se reuniría del 17 al 21 de agosto de 2009; la Subcomisión establecida para examinar la documentación presentada por Barbados se reuniría del 10 al 14 de agosto de 2009; la Subcomisión establecida para examinar la documentación presentada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (relativa a la isla de Ascensión) se reuniría del 10 al 21 de agosto de 2009 y del 8 al 11 de septiembre de 2009; y la Subcomisión establecida para examinar la documentación presentada por Indonesia se reuniría del 10 al 21 de agosto de 2009 y del 8 al 11 de septiembre de 2009.

Fechas previstas para 2010 y 2011

89. A petición de los miembros de la Comisión, la secretaría facilitó información acerca de las fechas previstas para los períodos de sesiones que habrían de celebrarse en 2010 y en 2011, en el entendimiento de que tanto esas fechas como la prestación de servicios de conferencias estaban sujetas a la aprobación de la Asamblea General. Las fechas previstas para la celebración de sesiones plenarias de la Comisión en 2010 y 2011 eran las siguientes: 25° período de sesiones: del 5 al 16 de abril de 2010; 26° período de sesiones: del 16 al 27 de agosto de 2010; 27° período de sesiones: del 28 de marzo al 8 de abril de 2011; y 28° período de sesiones: del 8 al 19 de agosto de 2011. Esas fechas no incluían las reuniones de las subcomisiones, para las que se necesitarán hasta cuatro semanas adicionales en cada período de sesiones, ni las continuaciones de los períodos de sesiones.

Fondos fiduciarios

90. El Director de la División informó a la Comisión acerca de la situación del fondo fiduciario destinado a sufragar los gastos de la participación en las sesiones de la Comisión de los miembros provenientes de Estados en desarrollo. Según el estado de cuentas provisional, a fines de diciembre de 2008 el saldo del fondo fiduciario ascendía aproximadamente a 603.000 dólares.

91. También proporcionó información general sobre la situación del fondo fiduciario destinado a facilitar la preparación de las presentaciones e indicó que el saldo del mismo a finales de diciembre de 2008 ascendía a 1.413.000 dólares.

Declaración de la Asesora Jurídica

92. La Asesora Jurídica, Sra. Patricia O'Brien, se dirigió a la Comisión el último día de la parte del 23° período de sesiones dedicada a la celebración de sesiones plenarias. En su declaración, hizo referencia al volumen de presentaciones de documentos

previstas para mayo de 2009 y a las disposiciones que la secretaría había adoptado a ese respecto. Dio seguridades a los miembros de la Comisión de que la secretaría seguiría prestándole apoyo con el más alto nivel de eficacia y competencia para facilitar a la Comisión el desempeño de sus importantes funciones. También observó con reconocimiento los progresos conseguidos en el período de sesiones en curso, durante el cual la Comisión había adoptado tres nuevas recomendaciones, el mayor número de recomendaciones adoptadas hasta entonces en un solo período de sesiones.

Conclusión

93. La Comisión observó con reconocimiento el alto nivel de los servicios que le había prestado la secretaría y la conclusión de la adquisición de nuevos paquetes de programas informáticos. Expresó su reconocimiento al personal de la División y demás miembros de la secretaría por la asistencia que le habían proporcionado durante la celebración del 23º período de sesiones.
